MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

466

RESOLUCIÓN N°
SANTA FE, 02 DIC 2020

VISTO:

El Expediente Nº FG-000625-2020 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se tramita la contratación de seguros contra todo riesgo, sin franquicia, para el automóvil Peugeot Partner AC 942 IG y Peugeot Partner AC 942 IH, ambos afectados al uso de los Laboratorios Biológicos de la Policía de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Fiscal General Nro. 00418, de fecha 4 de noviembre 2020, se aprueba en todos sus términos el "Acuerdo entre el Ministerio Público de la Acusación y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe para la cesión de uso del espacio y del personal de los Laboratorios Biológicos de la Policía de la Provincia", suscripto en fecha 2 de setiembre de 2020.

Que en dicho Convenio el Ministerio de Seguridad cedió al Ministerio Público de la Acusación, entre otras cosas, el uso de los automóviles antes mencionados para los laboratorios biológicos de las sedes Rosario, Santa Fe (Recreo) y Venado Tuerto.

Que la contratación de seguros con terceros obedece a la conveniencia económica, en razón de la cantidad de funcionarios y empleados que por razones de servicio deben conducir unidades del Ministerio, lo que generaría la obligación de contratar innumerables seguros de registro.

Que por Resolución Nº 00438/19 de este Ministerio se aprueba la Licitación Pública N° 03/19 y adjudica a la firma "SAN CRISTÓBAL SOCIEDAD MUTUAL DE SEGUROS GENERALES" el mencionado servicio, por el término de un año,previendo en su Pliego de Bases y Condiciones Particulares la incorporación de nuevos vehículos, a valores acordes a los cotizados.

Que dicha resolución fue renovada hasta el 17 de noviembre de 2021 por Resolución Nro. 00429/20.

Que consultada la citada compañía aseguradora, la misma ofrece incluir dichos vehículos a la póliza vigente hasta la fecha de vencimiento de la misma, a un valor acorde a los ya contratados.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el gasto, por lo que se procedió al compromiso preventivo por la parte que se devengue en el presente ejercicio.

Que la contratación de seguros con terceros por razones de conveniencia económica está contemplada en el artículo 153º de la Ley Nro. 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébase la contratación del seguro contra todo riesgo, sin franquicia, para los siguientes automóviles, de propiedad del Ministerio Público de la Acusación, a **"SAN CRISTÓBAL S.M.S.G.", CUIT 34-50004533-9**, hasta el 17 de noviembre del 2021, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTIÚN MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO ($ 121.768,00), pagadero en 10 (diez) cuotas mensuales, consecutivas e iguales de PESOS DIEZ MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE ($ 10.149,00) y en 2 (dos) cuotas mensuales, consecutivas e iguales de PESOS DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE ($ 10.139,00), a saber:

* Automóvil Marca PEUGEOT, Modelo PARTNER 1.6 CONFORT, Año 2018, Dominio AC 942 IG, Nº de Motor Nº 10DG080018724, Chasis Nº 8AEGCNFPAJG519344.

*Automóvil marcaPEUGEOT, Modelo PARTNER 1.6 CONFORT, Año 2018, Dominio AC 942 IH, Nº de Motor Nº 10DG080018124, Chasis Nº 8AEGCNFPAJG519528.

DR. JORGE C. BAGLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Artículo 2°: Impútese el gasto total, en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 9, del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE